



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA CIOT CONICET N° 5/2021

ACTA N° 5/2021

COMISION CIOT – CONICET

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diez días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, se reúne en sesión ordinaria virtual la Delegación de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato-CONICET, en el marco de las previsiones del Título IX, del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado mediante el dictado del Decreto n° 214/2006 (PEN), y normas complementarias, con la presencia de los miembros titulares y suplentes representantes del ESTADO NACIONAL seguidamente mencionados: la Dra. Cintia SPOSETTI, la Lic. María Laura ARRASCADA y el Dr. Alan TEMIÑO; y gremiales de la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN: la Dra. Cynthia FILIPPO y la Dra. Malena SCORRANI; y de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO: Gabriela Borreda; y con el objeto de avanzar en su cometido, expónese:

- 1) En virtud de la decisión unánime de la Comisión se aprueba el nuevo Reglamento de la delegación CIOT-CONICET que figura como Anexo I de la presente Acta.
- 2) En virtud de la capacitación elaborada de CIOT-CONICET para ser aprobada por la CIOT-CENTRAL, se requiere completar con el material a utilizar, mencionar la composición del equipo que llevará adelante el taller y referir cómo será la distribución del trabajo. Las personas encargadas de este proyecto se comprometen para la próxima reunión completar con lo solicitado.
- 3) El Dr. Alan Temiño informa sobre la situación en el INMET por consultas planteadas por su Director, respecto de ello dice: Que el INMET no es una Unidad Ejecutora del CONICET, depende del Ministerio de Salud,

específicamente del Instituto ANLIS. Propone que para dar una respuesta al consultante N°2/2021, se haga una consulta intergerencial desde el Secretariado técnico de la Comisión, a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico, a la Gerencia de Recursos Humanos pudiendo, en caso que se necesitara, solicitar la intervención para consultas a la Gerencia de Asuntos legales. Obtenidos los informes, se elaborará una respuesta para enviarle el consultante. El resumen figura en el Anexo II de la presente Acta.

4) Se dará difusión a la nueva Licencia de adaptación de reconocimiento integral de adecuación de género. María Laura Arrascada, Representante del Estado Empleador, se compromete a hablar con la Gerencia de Organización y Sistemas para que figure en INTRANET y con la Gerencia de Recursos Humanos para que se publicite. Se dará difusión también a través de la página web oficial de CONICET en el link de la CIOT-CONICET, para ello se contactará con la colaboración de la Dirección de Relaciones Institucionales.

5) Con respecto a la actualización del estado de situación de la doble firma en GEDO y casilla de CIOT-CONICET, se esperará la aprobación de la Resolución que incorpora de la Lic. Ailén Maíz a la CIOT-CONICET, como miembro por el Estado Empleador en carácter suplente. La Lic. Ailén fue presentada en la presente reunión como futura miembro de la Comisión, e informamos que Directorio de CONICET ya consta con la aprobación mediante Memorandum que figura como ANEXO III del presente.

6) Se proponen estrategias de mejora para el seguimiento de los casos y la revisión de procedimientos para dar respuesta rápida y urgente a un tema tan sensible como lo es la violencia laboral. Se reitera la necesidad de avanzar, como se menciona en el Acta n° 1/2020, sobre el pedido de informes trimestrales a la Gerencia de Asuntos Legales respecto del estado de las denuncias que se encuentran en la Dirección de Sumarios.

Asimismo, se incorporarán actividades de concientización, prevención y erradicación de la violencia a través de la capacitación/ talleres/ charlas/ difusiones desde la CIOT CONICET y también en colaboración con el Equipo de Orientación de la Gerencia de Recursos Humanos.

7) Se informa sobre los cambios en la composición de representantes por el Estado empleador: En reemplazo de la Lic. Patricia Quintela será la Lic. María Laura Arrascada como representante titular. ingresa la Lic. Ailén Maíz como representante suplente. Asimismo, la Lic. Maíz será parte de la Secretaría Técnica por el Estado empleador en carácter de suplente.

8) Con respecto a lo propuesto por UPCN en la reunión anterior sobre el pedido a la Gerencia de Recursos Humanos de Informes Bimestrales de bajas de personal en el organismo, La Lic. María Laura Arrascada informa que hablo con las autoridades y prestaron su consentimiento para satisfacer los pedidos de la comisión. El pedido se realizará desde el Secretariado Técnico.

Leída que fue, ambas partes subscriben la presente Acta en DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el exordio.

